

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11147 Orden ECD/2156/2015, de 23 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 231, subastado por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección, celebrada el 17 de septiembre de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el 17 de septiembre de 2015, con el número y referencia siguiente:

Lote número 231.—Manuscrito de la Plaza Mayor de Madrid—Restauración de la Casa de la Panadería después del incendio de 1672. Madrid, 1672 a 1674. 10 vols en folio. Más de 200 hojas manuscritas sobre papel timbrado. Firma del Secretario de la Villa de Madrid Martín Verdugo.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil cien euros (1.100 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 23 de septiembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.